



# Puerto Bahía de Algeciras

Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

Avda. de la Hispanidad, 2  
11207 Algeciras  
ESPAÑA

Tel.: 956 585 400  
Fax: 956 585 443

**352-A**

**RESOLUCIÓN DEL CONCURSO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO DE PROLONGACIÓN DEL MUELLE NORTE DE LA DÁRSENA INTERIOR DE CAMPAMENTO, SAN ROQUE (DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA N° 2015/S 041-070578 DE 27 DE FEBRERO DE 2015 Y N° 2015/S 074-130962 DE 16 DE ABRIL DE 2015 Y BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO N° 55 DE 5 DE MARZO DE 2015 Y N° 89 DE 14 DE ABRIL DE 2015).**

Algeciras, a 7 de Julio de 2015

Visto el Expediente Administrativo de Contratación n° 355-A para la adjudicación del proyecto de **PROLONGACIÓN DEL MUELLE NORTE DE LA DÁRSENA INTERIOR DE CAMPAMENTO, SAN ROQUE**, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en la Regla 39.3 de la Orden FOM/4003/2008 (BOE n° 21 de 24 de Enero de 2009), por la que se aprueban las Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias, eleva al Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras la propuesta de adjudicación que más adelante se recoge, de acuerdo con,

**RESULTANDO** Que el 12 de Febrero de 2015, la Dirección General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras acordó aprobar técnicamente los Pliegos de condiciones y prescripciones técnicas para la contratación del proyecto de **PROLONGACIÓN DEL MUELLE NORTE DE LA DÁRSENA INTERIOR DE CAMPAMENTO, SAN ROQUE**, con un presupuesto de contrata, de VEINTIUN MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOCE EUROS CON UN CÉNTIMO (21.139.712,01 €), IVA excluido.

**RESULTANDO** Que el 20 de Febrero de 2015, la Presidencia aprobó económicamente el expediente de contratación.

La forma de adjudicación lo fue por el sistema de Procedimiento Abierto, siendo el criterio de adjudicación el de la oferta económicamente más ventajosa (Concurso), quedando sometida la tramitación del procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de Contratación en los Sectores excluidos del Agua, la Energía, los Transportes y los Servicios Postales y en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

La licitación fue convocada en el Diario Oficial de la Unión Europea n° 2015/S 041-070578 de 27 de Febrero y n° 2015/S 074-130962 de 16 de Abril de 2015 y Boletín Oficial del Estado n° 55 de 5 de Marzo de 2015 y n° 89 de 14 de Abril de 2015.

**RESULTANDO** Que en tiempo y forma fueron presentadas las siguientes ofertas:

1. Acciona Infraestructuras, SA., Vías y Construcciones, SA. y Contratas y Movimientos de Tierras Carmín, SL. en UTE.



2. Dragados, SA., Obrascón Huarte Lain, SA., Sociedad Anónima Trabajos y Obras y Drace Infraestructuras, SA. en UTE.
3. FCC Construcción, SA.
4. Ferroviál Agroman, SA.
5. Rover Alcisa, SA y Obras Generales del Norte, SA. en UTE.
6. Prinur, SAU. y Somague Enghenaria, SA. en UTE.
7. Sacyr, SAU.

Del examen previo del contenido documental del sobre nº 1 – DOCUMENTACIÓN GENERAL – realizado por el Servicio Jurídico de esta Autoridad Portuaria, se certificó que la documentación presentada por las empresas era correcta.

**RESULTANDO** Que con fecha 20 de Mayo de 2015, se reunió en acto público la Mesa de Contratación para dar cuenta de las empresas licitadoras admitidas, aceptación de la documentación general y apertura de las ofertas técnicas, Sobre nº 2.

Las ofertas técnicas fueron trasladadas a la Comisión Técnica constituida, a efectos de su estudio y valoración, quedando pendiente la apertura de las ofertas económicas, Sobre nº 3, hasta tanto en cuanto se procediera a la valoración técnica.

**RESULTANDO** Que con fecha 2 de Junio de 2015, la Comisión Técnica finalizó su informe de valoración de las ofertas técnicas presentadas por las empresas licitadoras, siendo presentado a la Mesa de Contratación ese mismo, con anterioridad a la apertura de las ofertas económicas, el cual consta en el expediente administrativo de contratación, formando parte del mismo.

En dicho informe, tras detallarse las valoraciones técnicas totales de las ofertas, se indicaba que *"la oferta de la U.T.E. Rover Alcisa, SA. y Obras Generales del Norte, SA. presenta un organigrama en el que se incluye personal adscrito a empresas no pertenecientes a dicha U.T.E., particularmente en un puesto relevante como Delegado y Jefe de Obra. Asimismo, se hace constar que el cajonero y el personal encargado del mismo tampoco pertenecen a la U.T.E. ofertante, sino a empresa tercera"*. La Mesa de Contratación, reunida el día 3 de junio, a la vista de esas observaciones acordó requerir a la U.T.E. Rover Alcisa, SA. y Obras Generales del Norte, SA. aclaraciones sobre dichos aspectos, en concreto sobre:

- Subcontratación a favor de Cyes Infraestructuras, SA., dada la situación concursal de dicha empresa, con los efectos que ello conlleva, de acuerdo con la Regla 21.1 de la Orden FOM/4003/2008, de 22 de julio Aprueba las normas y reglas generales de los procedimientos de contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, modificada por Orden FOM/1698/2013, de 31 de julio, y con los artículos 60.1.b y 227.5 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público .
- Designación del personal directivo y técnico en el área de producción de la obra de la empresa Cyes Infraestructuras, SA. y en el cargo clave de Delegado y Jefe de Obra.

Dichas aclaraciones se presentaron mediante escrito de fecha 18 de junio de 2015, del que la Mesa de Contratación dio traslado a su Vocal Asesor Jurídico para que informase sobre las mismas. Ese

Resolución del concurso abierto para la adjudicación del proyecto de prolongación del muelle norte de la dársena interior de Campamento, San Roque (Diario Oficial de la Unión Europea nº 2015/S 041-070578 de 27 de Febrero y nº 2015/S 074-130962 de 16 de Abril de 2015 y Boletín Oficial del Estado nº 55 de 5 de Marzo de 2015 y nº 89 de 14 de Abril de 2015)



Informe se emitió en fecha 25 de junio, y en el mismo se indicaba, resumidamente, que las aclaraciones presentadas por la UTE Rover Alcisa, SA. y Obras Generales del Norte, SA. no clarificaban las observaciones recogidas en el Acta de la Mesa de Contratación de 3 de junio, por lo que procedía la exclusión de la oferta de la citada UTE por las consideraciones siguientes:

- La oferta de la UTE incumpliría las previsiones legales, reglamentarias y de los pliegos reguladores de la licitación con respecto a la subcontratación, al estar la empresa Cyes Infraestructuras S.A. en situación de concurso de acreedores.
- Con carácter subsidiario a lo anterior y de acuerdo con lo informado por la Comisión Técnica, se estima que el hecho de que el puesto clave en la dirección de la obra, el de Delegado y Jefe de Obra, corra a cargo de un empleado de Cyes Infraestructuras S.A. así como la abrumadora presencia de personal de esa misma empresa entre el personal directivo y técnico del área de producción de la obra, puede inducir a suponer que estamos de facto ante una empresa que forma parte de la UTE aunque así no se declare. No estamos ante prestaciones parciales del objeto del contrato, sino ante la dirección real y efectiva de la ejecución de la obra por personal de una empresa que no forma parte de las empresas que han realizado la oferta. Debe tenerse en cuenta la regla general del carácter personalísimo de los contratos administrativos, en la que es nota fundamental la consideración de las cualidades del contratista, de ahí que la ley si bien autoriza la subcontratación, prevea la posibilidad de que el contrato o los pliegos dispongan otra cosa ó, directamente la prohíba en aquellos supuestos en que, por la naturaleza y condiciones del contrato, se deduzca que ha de ser ejecutado directamente por el adjudicatario.

**RESULTANDO** Que con fecha 6 de julio de 2015, tras la entrega a la Mesa de Contratación de las valoraciones técnicas, se procedió, previa convocatoria y en acto público, a la apertura de las ofertas económicas, las cuales constan en el expediente.

Como primera cuestión se expuso por el Presidente de la Mesa las actuaciones realizadas respecto a las aclaraciones solicitadas a la UTE Rover Alcisa, SA. y Obras Generales del Norte, SA., que se detallaron en el anterior Resultando. La Mesa de Contratación aceptó e hizo suyo el Informe de su vocal jurídico, incorporándolo como Anexo al Acta de la misma. En consecuencia y en base a todo ello, la Mesa acordó excluir a la U.T.E. Rover Alcisa, SA. y Obras Generales del Norte, SA.

Con carácter previo a la apertura de los Sobres nº 3 de Propuestas Económicas, la Mesa dio lectura de las valoraciones técnicas entregadas por la Comisión Técnica, que arrojaron el siguiente resultado:

Empresa licitadora	Valoración técnica
Acciona Infraestructuras, SA., Vías y Construcciones, SA. y Contratas y Movimientos de Tierras Carmín, SL. en UTE.	86'37
Dragados, SA., Obrascón Huarte Laín, SA., Sociedad Anónima Trabajos y Obras y Drace Infraestructuras, SA. en UTE.	87'79
FCC Construcción, SA.	78'74
Ferrovial Agroman, SA.	76'32

Resolución del concurso abierto para la adjudicación del proyecto de prolongación del muelle norte de la dársena interior de Campamento, San Roque (Diario Oficial de la Unión Europea nº 2015/S 041-070578 de 27 de Febrero y nº 2015/S 074-130962 de 16 de Abril de 2015 y Boletín Oficial del Estado nº 55 de 5 de Marzo de 2015 y nº 89 de 14 de Abril de 2015)



Prinur, SAU. y Somague Enghenaria, SA. en UTE.	79'49
Sacyr, SAU.	83'24

**RESULTANDO** Que tras dicha lectura se procedió a la apertura de los Sobres nº 3 de propuestas económicas, que arrojaron el siguiente resultado sobre un presupuesto de contrata, IVA excluido, de VEINTIÚN MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOCE EUROS CON UN CÉNTIMO (21.139.712,01 €):

Empresa licitadora	Proposición económica
Acciona Infraestructuras, SA., Vías y Construcciones, SA. y Contratas y Movimientos de Tierras Carmín, SL. en UTE.	16.362.137,10 €
Dragados, SA., Obrascón Huarte Laín, SA., Sociedad Anónima Trabajos y Obras y Drace Infraestructuras, SA. en UTE.	17.144.306,44 €
FCC Construcción, SA.	16.592.413,00 €
Ferrovial Agroman, SA.	16.035.385,04 €
Prinur, SAU. y Somague Enghenaria, SA. en UTE.	17.097.799,07 €
Sacyr, SAU.	16.863.148,27 €

**RESULTANDO** Que tras las consideraciones y propuestas realizadas en apartados anteriores, a continuación se resume la ponderación de las puntuaciones técnicas y económicas obtenidas en base a lo establecido en el pliego del concurso, en orden de puntuación de mayor a menor:

Empresa licitadora	Puntuación Técnica (PT)	Puntuación Económica (PE)	Puntuación Global (PG)
Acciona Infraestructuras, SA., Vías y Construcciones, SA. y Contratas y Movimientos de Tierras Carmín, SL. en UTE.	86,37	97,44	93,01
Ferrovial Agroman, S.A.	76,32	100,00	90,53
Dragados, SA., Obrascón Huarte Laín, SA., Sociedad Anónima Trabajos y Obras y Drace Infraestructuras, SA. en UTE.	87,79	91,31	89,90
Sacyr, SAU.	83,24	93,51	89,40
FCC Construcción, SA.	78,74	95,63	88,88
Prinur, SAU. y Somague Enghenaria, SA. en UTE.	79,49	91,67	86,80

Resolución del concurso abierto para la adjudicación del proyecto de prolongación del muelle norte de la dársena interior de Campamento, San Roque (Diario Oficial de la Unión Europea nº 2015/S 041-070578 de 27 de Febrero y nº 2015/S 074-130962 de 16 de Abril de 2015 y Boletín Oficial del Estado nº 55 de 5 de Marzo de 2015 y nº 89 de 14 de Abril de 2015)



**RESULTANDO** Que, con fecha 7 de Julio de 2015, la Mesa de Contratación elevó la preceptiva propuesta de adjudicación a favor de las empresas ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, SA., VÍAS Y CONSTRUCCIONES, SA. Y CONTRATAS Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS CARMÍN, SL. EN UTE por un importe, IVA excluido, de DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (16.362.137,10 €) y el resto de condiciones técnicas ofertadas, por ser la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas.

**CONSIDERANDO.** Que el expediente administrativo ha sido tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, siéndoles de aplicación de forma supletoria la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

**CONSIDERANDO** Que el Presidente de la Autoridad Portuaria es el Órgano competente para resolver la presente licitación, según Regla 3 de la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Visto cuanto antecede, esta Presidencia

#### **RESUELVE**

**1.-** Excluir a la U.T.E. Rover Alcisa, SA. y Obras Generales del Norte, SA., de acuerdo con las consideraciones realizadas en la Propuesta de Adjudicación de la Mesa de Contratación, que constan en los RESULTANDOS de esta Resolución.

**2.-** Adjudicar las obras del proyecto de **PROLONGACIÓN DEL MUELLE NORTE DE LA DÁRSENA INTERIOR DE CAMPAMENTO, SAN ROQUE** a las empresas ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, SA., VÍAS Y CONSTRUCCIONES, SA. Y CONTRATAS Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS CARMÍN, SL. EN por un importe, IVA excluido, de DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (16.362.137,10 €) y el resto de condiciones técnicas ofertadas, por ser la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas.

**3.-** Establecer como prelación siguiente al del adjudicatario, el del resto de las empresas según el orden de puntuación.

La presente Resolución queda sometida al régimen de reclamaciones establecido en los Artículos 101 y siguientes de la Ley 31/2007, sobre Procedimiento de Contratación en los Sectores del Agua, la Energía, los Transportes y los Servicios Postales.

EL PRESIDENTE

  
  
Manuel MORÓN LEDRO

Resolución del concurso abierto para la adjudicación del proyecto de prolongación del muelle norte de la dársena interior de Campamento, San Roque (Diario Oficial de la Unión Europea nº 2015/S 041-070578 de 27 de Febrero y nº 2015/S 074-130962 de 16 de Abril de 2015 y Boletín Oficial del Estado nº 55 de 5 de Marzo de 2015 y nº 89 de 14 de Abril de 2015)